

ACUERDO No. **Nº - - 018**  
**15 NOV. 2022**

**“Por medio del cual se autoriza un traslado del rubro de Funcionamiento al rubro de Inversión y otros traslados dentro del rubro de inversión dentro del presupuesto de gastos de la vigencia 2022 de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE”**

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, en uso de las facultades legales y en especial las otorgadas por el artículo 27 de la Ley 99 de 1993, y

#### CONSIDERANDO

Que el literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, faculta al Consejo Directivo de la Corporación para aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones para cada vigencia fiscal, el cual se constituye en el instrumento por medio del cual se cumplirán las metas, planes y programas de gestión ambiental en la jurisdicción y de fortalecimiento institucional corporativo incluidos en el Plan de Acción Cuatrienal.

Que el numeral 9 del artículo 34 del Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 003 de 2022 *“Por medio del cual se adopta la reforma a los estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, adoptaos mediante Acuerdo No. 001 de 2017”* señala como función del Consejo Directivo *“Aprobar el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR, el Plan de Acción Cuatrienal – PAC y el Presupuesto Anual de la Corporación, así como sus respectivas modificaciones”*.

Que en virtud de la anterior atribución, el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 0015 del 18 de diciembre de 2020, modificó y actualizó el Estatuto Presupuestal de la Corporación, adoptado mediante Acuerdo No. 003 del 3 de agosto de 2018.

Que el numeral 3 del artículo 21 del citado Acuerdo, dispone en el Capítulo V *“MODIFICACIONES PRESUPUESTALES”*, acerca de los Traslados *“(…) Cuando se requiera acreditar o contracreditar un rubro, programa o proyecto, se debe expedir un certificado de disponibilidad presupuestal por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces, con el cual se garantiza que los recursos se encuentran libres de afectación y son susceptibles de ser trasladados y debe ser aprobado por el Director General de la corporación mediante resolución, siempre y cuando la operación se realice dentro del presupuesto de Funcionamiento, servicio de la deuda e inversión. Mediante Acuerdo del Consejo Directivo cuando se realice entre los diferentes Rubros del Presupuesto de Funcionamiento a Inversión o servicio de la deuda. No se podrá realizar traslado presupuestales desde Inversión a Funcionamiento, ni de Servicio a la deuda a Inversión o Funcionamiento, en este último caso se podrá cuando previa justificación y certificación de reducción del monto de la deuda en su capital, sus intereses y demás gastos, producto de su renegociación de la misma, así lo permitan”*.

Que mediante Acuerdo No. 015 del 17 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo de CARDIQUE aprobó el presupuesto general de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión de la Corporación para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que debido a que el presupuesto de Inversión de la Corporación a la fecha presenta un porcentaje de ejecución certificado del 97,98% y que se requiere cumplir con compromisos adquiridos, lo cual no es posible con el porcentaje restante del presupuesto de Inversión, se hace necesario un traslado de



recursos desde el rubro de funcionamiento, el cual, una vez verificado por la Subdirección Administrativa y Financiera, no afecta las obligaciones que debe cubrir la Corporación por este rubro.

Que así mismo, se requiere un traslado dentro del presupuesto de inversión de la Corporación con el fin de cubrir compromisos adquiridos sin que estos afecten el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2022.

Que por lo anteriormente expuesto, se considera pertinente realizar el traslado de los recursos propios desde el rubro de funcionamiento al rubro de inversión, para la cobertura de gastos de inversión de la Corporación, de la siguiente manera:

CODIGO PTAL	CONCEPTO	REDUCIR
3238 - 1	<b>A – FUNCIONAMIENTO</b>	<b>220.000.000,00</b>
3238 - 1 2	Adquisición de bienes y servicios	165.000.000,00
3238 - 1 2 2	Adquisición diferentes de activos	165.000.000,00
3238 - 1 2 2 1	Materiales y Suministros	165.000.000,00
3238 - 1 2 2 1 2	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y Productos de Cuero	50.000.000,00
3238 - 1 2 2 1 2 3	Cafetería	50.000.000,00
3238 - 1 2 2 1 3	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	115.000.000,00
3238 - 1 2 2 1 3 6	Repuestos y accesorios - llantas y productos de caucho	55.000.000,00
3238 - 1 2 2 1 2 8	Otros bienes transportables no clasificados previamente	60.000.000,00
3238 - 1 2 2 2	Adquisición de servicios	55.000.000,00
3238 - 1 2 2 2 5	Servicios de la construcción	55.000.000,00
3238 - 1 2 2 2 5 4	Construcción, reparación y mantenimiento de edificaciones	55.000.000,00
	<b>TOTALES</b>	<b>220.000.000,00</b>

CODIGO PTAL	CONCEPTO	AUMENTAR
3238 - 4	<b>C – INVERSION</b>	<b>220.000.000,00</b>
3238 - 4 - 100	Gestión integral de recurso hídrico	220.000.000,00
3238 - 4 - 100 900	Gestión integral de los recursos hídricos	220.000.000,00
3238 - 4 - 100 900 1	Gestión integral de aguas continentales superficiales	220.000.000,00
	<b>TOTALES</b>	<b>220.000.000,00</b>

Que asimismo, y con el fin de continuar con el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Corporación, se requiere realizar unos traslados dentro del presupuesto de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE para la vigencia fiscal 2022, detallados de la siguiente manera:

CODIGO PTAL	CONCEPTO	REDUCIR
3238 - 4	<b>C – INVERSION</b>	<b>1.675.000.000,00</b>
3238 - 4 - 100	Gestión integral de recurso hídrico	380.000.000,00
3238 - 4 - 100 900	Gestión integral de los recursos hídricos	380.000.000,00
3238 - 4 - 100 900 2	Recuperación y conservación del parque natural distrital Ciénaga de la Virgen	37.000.000,00
3238 - 4 - 100 900 3	Gestión integral de aguas subterráneas	343.000.000,00
3238 - 4 101	<b>Biodiversidad y servicios ecosistémicos</b>	<b>136.000.000,00</b>
3238 - 4 101 901	<b>Gestión de incentivos y pagos por servicios ambientales</b>	<b>136.000.000,00</b>
3238 - 4 101 901 1	Formulación e implementación del esquema de incentivos y pagos por servicios ambientales	100.000.000,00
3238 - 4 101 902	Gestión integral de la biodiversidad	36.000.000,00
3238 - 4 - 102	<b>Calidad ambiental</b>	<b>101.000.000,00</b>
3238 - 4 - 102 904	<b>Mejoramiento de la gestión de residuos y saneamiento básico</b>	<b>101.000.000,00</b>
3238 - 4 - 102 904 1	Gestión integral de residuos domésticos y productivos	101.000.000,00
3238 - 4 - 104	<b>Gobernanza</b>	<b>1.058.000.000,00</b>
3238 - 4 - 104 907	<b>Fomento a la educación, participación y cultura ambiental</b>	<b>199.000.000,00</b>
3238 - 4 - 104 907 1	Gestión a proyectos ambientales	62.000.000,00
3238 - 4 - 104 907 2	Construcción de una cultura ambiental	8.000.000,00
3238 - 4 - 104 907 2	Comunicación para el desarrollo sostenible	129.000.000,00
3238 - 4 - 104 908	<b>Fortalecimiento institucional y del SINA</b>	<b>859.000.000,00</b>
3238 - 4 - 104 908 1	Planificación para el desarrollo sostenible	235.000.000,00
3238 - 4 - 104 908 2	Fortalecimiento del laboratorio de calidad ambiental	145.000.000,00

3238 - 4 - 104 907 4	Estrategias ambientales para el fortalecimiento de las poblaciones étnicas	500.000.000,00
<b>TOTALES</b>		<b>1.696.000.000,00</b>

CODIGO PTAL	CONCEPTO	AUMENTAR
3238 - 4	<b>C – INVERSION</b>	<b>1.696.000.000,00</b>
3238 - 4 - 100	Gestión integral de recurso hídrico	1.295.000.000,00
3238 - 4 - 100 900	Gestión integral de los recursos hídricos	1.295.000.000,00
3238 - 4 - 100 900 1	Gestión integral de aguas continentales superficiales	1.295.000.000,00
3238 - 4 104	Gobernanza	401.000.000,00
3238 - 4 - 104 907	Fortalecimiento institucional y del SINA	401.000.000,00
3238 - 4 - 100 900 1	Fortalecimiento de las capacidades institucionales	401.000.000,00
<b>TOTALES</b>		<b>1.696.000.000,00</b>

Que por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracredítese el rubro de funcionamiento por un valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$220.000.000,00) M/CTE de los recursos propios destinados al presupuesto de gastos de funcionamiento, de la siguiente manera:

CODIGO PTAL	CONCEPTO	REDUCIR
3238 - 1	<b>A – FUNCIONAMIENTO</b>	<b>220.000.000,00</b>
3238 - 1 2	Adquisición de bienes y servicios	165.000.000,00
3238 - 1 2 2	Adquisición diferentes de activos	165.000.000,00
3238 - 1 2 2 1	Materiales y Suministros	165.000.000,00
3238 - 1 2 2 1 2	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y Productos de Cuero	50.000.000,00
3238 - 1 2 2 1 2 3	Cafetería	50.000.000,00
3238 - 1 2 2 1 3	Otros bienes transportables (excepto productos metalicos, maquinaria y equipo	115.000.000,00
3238 - 1 2 2 1 3 6	Repuestos y accesorios - llantas y productos de caucho	55.000.000,00
3238 - 1 2 2 1 2 8	Otros bienes transportables no clasificados previamente	60.000.000,00
3238 - 1 2 2 2	Adquisición de servicios	55.000.000,00
3238 - 1 2 2 2 5	Servicios de la construcción	55.000.000,00
3238 - 1 2 2 2 5 4	Construcción, reparación y mantenimiento de edificaciones	55.000.000,00
<b>TOTALES</b>		<b>220.000.000,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acredítese el rubro de inversión por un valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$220.000.000,00) M/CTE, de la siguiente manera:

CODIGO PTAL	CONCEPTO	AUMENTAR
3238 - 4	<b>C – INVERSION</b>	<b>220.000.000,00</b>
3238 - 4 - 100	Gestión integral de recurso hídrico	220.000.000,00
3238 - 4 - 100 900	Gestión integral de los recursos hídricos	220.000.000,00
3238 - 4 - 100 900 1	Gestión integral de aguas continentales superficiales	220.000.000,00
<b>TOTALES</b>		<b>220.000.000,00</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Contracredítese el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE para la vigencia fiscal 2022, por un valor de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$1.696.000.000,00) M/CTE, de la siguiente manera:

CODIGO PTAL	CONCEPTO	REDUCIR
3238 - 4	<b>C – INVERSION</b>	<b>1.675.000.000,00</b>
3238 - 4 - 100	Gestión integral de recurso hídrico	380.000.000,00
3238 - 4 - 100 900	Gestión integral de los recursos hídricos	380.000.000,00
3238 - 4 - 100 900 2	Recuperación y conservación del parque natural distrital Ciénaga de la Virgen	37.000.000,00
3238 - 4 - 100 900 3	Gestión integral de aguas subterráneas	343.000.000,00
3238 - 4 101	Biodiversidad y servicios ecosistémicos	136.000.000,00

3238 - 4 101 901	Gestión de incentivos y pagos por servicios ambientales	136.000.000,00
3238 - 4 101 901 1	Formulación e implementación del esquema de incentivos y pagos por servicios ambientales	100.000.000,00
3238 - 4 101 902	Gestión integral de la biodiversidad	36.000.000,00
3238 - 4 - 102	Calidad ambiental	101.000.000,00
3238 - 4 - 102 904	Mejoramiento de la gestión de residuos y saneamiento básico	101.000.000,00
3238 - 4 - 102 904 1	Gestión integral de residuos domésticos y productivos	101.000.000,00
3238 - 4 - 104	Gobernanza	1.058.000.000,00
3238 - 4 - 104 907	Fomento a la educación, participación y cultura ambiental	199.000.000,00
3238 - 4 - 104 907 1	Gestión a proyectos ambientales	62.000.000,00
3238 - 4 - 104 907 2	Construcción de una cultura ambiental	8.000.000,00
3238 - 4 - 104 907 2	Comunicación para el desarrollo sostenible	129.000.000,00
3238 - 4 - 104 908	Fortalecimiento institucional y del SINA	859.000.000,00
3238 - 4 - 104 908 1	Planificación para el desarrollo sostenible	235.000.000,00
3238 - 4 - 104 908 2	Fortalecimiento del laboratorio de calidad ambiental	145.000.000,00
3238 - 4 - 104 907 4	Estrategias ambientales para el fortalecimiento de las poblaciones étnicas	500.000.000,00
<b>TOTALES</b>		<b>1.696.000.000,00</b>

**ARTÍCULO CUARTO:** Acredítese el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE para la vigencia fiscal 2022, por un valor de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$1.696.000.000,00) M/CTE, de la siguiente manera:

CODIGO PTAL	CONCEPTO	AUMENTAR
3238 - 4	C - INVERSION	1.696.000.000,00
3238 - 4 - 100	Gestión integral de recurso hídrico	1.295.000.000,00
3238 - 4 - 100 900	Gestión integral de los recursos hídricos	1.295.000.000,00
3238 - 4 - 100 900 1	Gestión integral de aguas continentales superficiales	1.295.000.000,00
3238 - 4 104	Gobernanza	401.000.000,00
3238 - 4 - 104 907	Fortalecimiento institucional y del SINA	401.000.000,00
3238 - 4 - 100 900 1	Fortalecimiento de las capacidades institucionales	401.000.000,00
<b>TOTALES</b>		<b>1.696.000.000,00</b>

**ARTICULO QUINTO:** Comuníquese a la Subdirección Administrativa y Financiera, a fin de que se adelanten las gestiones presupuestales correspondientes para dar cumplimiento a lo resuelto en el presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D.T y C., a los **15 NOV. 2022**

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**AMAURY JULIO PÉREZ**  
 Presidente Consejo Directivo

  
**HELMAN SOTO MARTÍNEZ**  
 Secretario Consejo Directivo